



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



*“Año de la Universalización de la Salud”*  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 099 -2020-MDP/T.**

Pocollay, **08 JUL. 2020**

**VISTOS:**

El Registro N° 3248-2020-GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 480-2020-PBAM-GIDU-MDP-T, emitido Por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Informe N° 236-2020-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores en mérito de lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que el pasado 04 de febrero del presente año se suscribió el Convenio N° 09-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU, suscrito entre nuestra Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y la EPS TACNA S.A.; el cual establece compromisos de las partes, para la transferencia de recursos públicos para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Código N° 2200678, cuya transferencia de recursos a sido aprobada mediante el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, publicado el 21 de junio de 2020.

Que, a través del Informe N° 480-2020-PBAM-GIDU-MDP-T suscrito por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, donde propone como coordinador del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", al Ing. Jackson A. Aguirre Ticona, conforme a la cláusula novena del convenio N° 09-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Que, con Informe N°236-2020-OAJ-MDP-T, de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a los fundamentos señalados, indica que favorable aprobar la designación como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", al Ing. JACKSON A. AGUIRRE TICONA

Por lo que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 174-2019 de delegación de facultades; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, como Coordinador del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", al Ing. **JACKSON A. AGUIRRE TICONA**





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 099 -2020-MDP/T.**

Pocolay, 08 JUL. 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, las acciones técnico administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
*Dubelli*  
DUBERLI DANTE OLIVERO CASILLA  
Gerente Municipal



GM  
GIDU  
CAJ  
INTERESADO